

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. C. MEDIN, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 24 de noviembre de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 25 de noviembre de 2008, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en A Coruña, en calle Cantón Grande, 5, 2.º E (Notaría de don Enrique Santiago Rajoy Feijoo), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombrar Auditores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A Coruña, 8 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Fonte López.—59.268.

AEROTECH ENGINEERING SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 89/08 autos 614/07, a instancia de Victoria Eugenia González Lamas contra Aerotech Engineering Solutions, S. L., por el que se declara al ejecutado Aerotech Engineering Solutions, S. L., en situación de insolvencia, por el principal de 5469,46 euros, más 1638,13 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 7 de octubre de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—59.370.

AFILADOS PEDRO MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alexander Horacio Arbelaez Ospina contra Afilados Pedro Martínez, Sociedad Limitada se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Afilados Pedro Martínez, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.443,85 euros en concepto de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barcelo.—59.319.

AG HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de esta entidad, celebrada el día 31 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.573,02
Total activo	1.573,02
Pasivo:	
Capital	126.212,10
Reserva diferencia ajuste euros	0,44
Pérdidas ejercicios anteriores	-76.149,16
Pérdidas ejercicio 2007	-48.490,36
Total pasivo	1.573,02

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2008.—El Liquidador único, Juan Ignacio Rivas Alonso.—59.300.

AGRÍCOLA FAMIGASA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CUERVA, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el mismo día 1 de julio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Agrícola Famigasa, S.L.» de «Cuerva, S.L.U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compo-

nen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Jaén y de Sevilla, respectivamente con fechas 2 y 6 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bailén, 2 de julio de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Nicolás Gálvez de Manuel.—59.298.

y 3.ª 22-10-2008

ALABAU GRUPO 2000 CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 552/06 EJE 87/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Javier Martínez Felipe contra la empresa «Alabau Grupo 2000 Consulting, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7-10-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado "Alabau Grupo 2000 Consulting, Sociedad Limitada", situación de insolvencia total por importe de 2.857,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 7 de Madrid, María José Farelo Gómez.—59.367.

ALMAQUIBA, S. L.

(Sociedad escindida)

AGUAS DE ALMAQUIBA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que resulta de aplicación